

DECRETO DE LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE

Tras la Moción de Censura en la sesión extraordinaria de pleno celebrado el 13 de enero, procede nombrar los miembros de la Junta de Gobierno Local.

El artículo 52 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales (ROF) dispone que la Junta de Gobierno estará formada por el Alcalde, que la preside, y Concejales nombrados libremente por él como miembros de la misma, cuyo número no podrá ser superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación.

En los mismos términos se pronuncia el artículo 36 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM).

El artículo 46 ROF establece que el Alcalde nombra libremente a los Tenientes de Alcalde entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, correspondiendo a los Tenientes de Alcalde sustituir al Alcalde en todas sus funciones en casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde (art. 47 ROF)

Este mismo artículo 46 del ROF establece que *“los nombramientos y los ceses se harán mediante resolución del Alcalde de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde, si en ella no se dispusiera otra cosa”*

Por último, el artículo 52 del ROF dispone que el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local queda sujeto a los mismos requisitos formales



establecidos en el artículo 46 de la misma norma para los nombramientos de los Tenientes de Alcalde.

Vistos los preceptos mencionados, y en ejercicio de las competencias que las normas atribuyen a la Alcaldía de la Corporación

RESUELVO:

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local, con efectos desde el día siguiente a la fecha de la firma de esta resolución, a los siguientes Concejales:

D. Miguel Ramón Lucero Aparicio

D^a Susana Tortajada galán

D. Paul Rubio Falvey

D^a Noelia Álvarez Iglesias

D. Carlos Delgado Berzal

Corresponderá a la Junta de Gobierno de Local, así integrada, y bajo la presidencia de esta Alcaldía, la asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que le delegue cualquier órgano municipal o expresamente le atribuyan las leyes.

Segundo.- Nombrar Primer Teniente de Alcalde, con efectos desde el día siguiente a la fecha de la firma de esta resolución, a D. Miguel Ramón Lucero Aparicio miembro de la Junta de Gobierno Local, que asumirá también la función de portavoz del gobierno municipal.

Corresponderá al Teniente de Alcalde sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, en los términos señalados en el artículo 47 del ROF.

Tercero.- Esta resolución será notificada a los interesados, entendiéndose su aceptación a falta de cualquier manifestación expresa en sentido contrario, y será



hecha pública en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y mediante la inserción de un edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como a través de la página web del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Villaviciosa de Odón a 18 de enero de 2021.

El Alcalde-Presidente

Raúl Martín Galán



Doy fe
El Secretario General

Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es